



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 28 de diciembre de 2002

Núm. 296

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 0,12 €.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)
A anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIÓNES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	5
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	8
Administraciones Autonómicas	2	Anuncios Urgentes	-

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado, para la contratación del suministro de UN VEHÍCULO TIPO "COMBINADO" PARA TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA, DESTINADO A LA RESIDENCIA SANTA LUISA.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca procedimiento negociado, para la contratación administrativa que tendrá por objeto el suministro de UN VEHÍCULO TIPO "COMBINADO" PARA TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA, DESTINADO A LA RESIDENCIA SANTA LUISA, con las condiciones y características técnicas previstas en el pliego de condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: NEGOCIADO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: DOCE MIL EUROS (12.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240,00 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292151/52.

e) Telefax: 987 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCION DE CONTRATACIÓN-

RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial: DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2,40 euros).

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 12 de diciembre de 2002.-EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,
Ramón Ferrero Rodríguez.

9269

52,00 euros

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del SERVICIO DE VIGI-

LANCIA DEL MUSEO FAUNÍSTICO Y CINEGÉTICO PARA EL AÑO 2003.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación administrativa que tendrá por objeto los servicios de vigilancia y seguridad del Museo Faunístico y Cinegético (edificio e instalaciones colindantes).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ORDINARIA.
b) Procedimiento: ABIERTO.
c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000,00 euros), IVA INCLUIDO.

5. Garantía provisional:

MIL OCHENTA EUROS (1.080,00 euros).

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCION DE CONTRATACIÓN.
b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.
d) Teléfono: 987 292151/52.
e) Telefax: 987 232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOQUINTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO, BIEN SEA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-
RUIZ DE SALAZAR, 2.
LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

e) Sello provincial: 10,80 euros.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL UNDÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI ÉSTE FUERA SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

11. Gastos de anuncios:

A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 13 de diciembre de 2002.-EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,
Ramón Ferrero Rodríguez.

9304

57,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 173/02/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: término municipal de San Justo de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de 15 kV formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 287 metros. Entronca en el CT "24CL380", discurre por la calle Reyes Católicos y alimentará tres CT/s de esta calle. Los CT/s serán del tipo compacto, en planta baja de edificio, de características idénticas, 1x400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección y corte en SF6.

e) Presupuesto: 22.021,50 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 22 de noviembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial,
Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

REFORMA DE LÍNEA AÉREA M.T. 15 DERIVACIÓN A C.T. LE0081
"SAN ROMÁN", T.M. DE SAN JUSTO DE LA VEGA.

Expte.: 173/02/6340.

Nº: 3.

T. municipal: San Justo de la Vega.

Apoyo Nº: 1/2 número 3.

Ocup. m²: 0,65.

Vuelo m.l.: 19.

Nombre: Vicente Ratón González González.

Dirección: Calle Ancha, 25, 24710 San Román de la Vega.

Uso: Regadío.

Políg.: 113.

Parcela: 41.

Nº: 4.

T. municipal: San Justo de la Vega.

Apoyo Nº: 1/2 número 3.

Ocup. m²: 0,65.

Vuelo m.l.: 58.

Nombre: Ramón José González González.

Dirección: Calle Ancha, 41, 24710 San Román de la Vega.

Uso: Lúpulo.

Políg.: 113.

Parcela: 42.

Nº: 6.

T. municipal: San Justo de la Vega.

Apoyo Nº: 1/2 número 5.

Ocup. m²: 0,65.

Vuelo m.l.: 32.

Nombre: Gabino Martínez Rabanal.

Dirección: Calle Ancha, 8, 24710 San Román de la Vega.

Uso: Regadío.

Políg.: 113.

Parcela: 47.

Nº: 7.

T. municipal: San Justo de la Vega.

Apoyo Nº: 1/2 número 5.

Ocup. m²: 0,65.

Vuelo m.l.: 28.

Nombre: Leonor González Riviera.

Dirección: Calle Sopena, s/n, 24710 San Román de la Vega.

Uso: Regadío.

Políg.: 113.

Parcela: 48.

8939

29,60 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 203/02/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de línea de A.T., y C.T., y red de distribución de B.T., para electrificación de la urbanización U.E. de la calle Mariano Andrés, término municipal de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, número 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de 13, 2/20 kV, y C.T. para alimentación de la urbanización "Mariano Andrés". Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 150 metros. Entronca en la línea que une los C.TS. "Mariano Andrés II-Demetrio de los Ríos", discurre por calles de la urbanización y alimentará a un C.T., tipo caseta prefabricada, dos máquinas de 630 kVAS, cada una, 13,2 kV/400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección y corte en SF6.

e) Presupuesto: 96.263,57 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de noviembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8848

20,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 248/02/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea de 20 kV, C.T. de 400 kVA, y líneas de distribución de B.T. en urbanización "El Soto", en la carretera de Caboalles km. 4,1 (unidad de actuaciones 26) en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, número 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea aérea y subterránea de 13,2 kV, y C.T. para alimentación del polígono "El Soto", en la carretera de Caboalles de San Andrés del Rabanedo.

Tramo aéreo:

Formado por conductor de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 20 metros. Entronca en el apoyo 6007, de la línea "STR Navatejera-Circunvalación II", discurre por terrenos comunales y alimentará un tramo subterráneo.

Tramo subterráneo:

Formado por conductor de aluminio DHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 50 metros. Entronca en el último apoyo del tramo aéreo, discurre por terrenos comunales y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo caseta prefabricada, 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección, 24 kV/400 A/40 KA, y corte en SF6.

e) Presupuesto: 58.168 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de diciembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9114

24,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 255/02/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de acometida en M.T. y C.T. "Residencia Madres Dominicanas" en La Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, número 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Virgen del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de 13, 2/20 kV, y C.T. para "Residencia Madres Dominicanas" en La Virgen del Camino. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud aproximada de 800 metros. Entronca en el C.T. número 2.131, discurre por la calle Getafe, aledaños de terrenos de los Padres Dominicos y Real Aero Club, es cruzada por la carretera N-120 y alimentará un C.T.

El C.T., será del tipo prefabricado de hormigón, 100 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF6.

e) Presupuesto: 85.889,30 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de noviembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8847

21,60 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 181/01/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Sema, 90, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de soterramiento de las actuales líneas aéreas a 45 kV, con origen en la ST de Navatejera motivadas por la "Urbanización del Sector SAU-11 a", en el término municipal de Villaquilambre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de líneas aéreas de 45 kV, paso de aéreo a subterráneo, de las salidas de la subestación de Navatejera, afectadas por la "Urbanización del sector SAU-11 a", de Navatejera.

En total son seis líneas las afectadas, denominadas "Renfe I y II, Circunvalación I y II, Garrafe I y II, Circunvalación III y IV, Santas Martas I y II y La Herrera II". Formadas por conductor de aluminio del tipo HEPR, de secciones de 300 y 500 mm², y una longitud total de 2.881 metros. Estarán protegidos en origen, mediante interruptores automáticos contra sobretensiones y cortocircuitos y autoválvulas contra sobretensiones de origen atmosférico.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de noviembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8846

36,00 euros

Intentada la notificación a la sociedad Lofer Boñar, S.L., titular de la actividad de la empresa turística denominada Hostal-Residencia "Pico Agujas", sita en la estación invernal de San Isidro (Puebla de Lillo), de esta provincia, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 42/2000-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación del pliego de cargos del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Turismo) sito en el Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, 24071 León.

León, 29 de octubre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8332

18,40 euros

* * *

Intentada la notificación a la sociedad Lofer Boñar, S.L., titular de la actividad de la empresa turística denominada Hostal-Residencia "Pico Agujas", sita en la estación invernal de San Isidro (Puebla de Lillo), de esta provincia, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 48/2002-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación del pliego de cargos del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Turismo) sito en el Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, 24071 León.

León, 6 de noviembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8535

18,80 euros

* * *

Intentada la notificación a la sociedad Lofer Boñar, S.L., titular de la actividad de la empresa turística denominada Hostal-Residencia "Pico Agujas", sita en la estación invernal de San Isidro (Puebla de Lillo), de esta provincia, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 71/2002-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la incoación del referido expediente y nombramiento de instructor, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Turismo) sito en el Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, 24071 León.

León, 6 de noviembre de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8478

19,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 16 de marzo de 1979, se pone en conocimiento de las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores representativas del Sector del Taxi y las de Consumidores y usuarios, que se encuentra en trámite en este Ayuntamiento expediente relativo a la "Autorización para la incorporación en el taxímetro de la tarifa interurbana, así como el ajuste automático que posibilite el paso entre tarifas urbanas (diurnas y nocturnas)", disponiendo de un plazo de quince días para la presentación de las alegaciones que estime pertinentes.

León, 11 de diciembre de 2002.—El Alcalde (ilegible).

9270 10,40 euros

PONFERRADA

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión del día 14 de octubre de 2002, con carácter inicial, la "modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. Uso industrial", se expone al público por el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones en la Sección Técnica de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 16 de diciembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

9307 10,40 euros

EL BURGO RANERO

Por don Manuel Cuervo Nistal, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad del bar-almacén Cuervo, sito en calle Mayor, 28, de la localidad de Villamuñío.

El expediente se expone al público por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 4 de diciembre de 2002.—El Alcalde en funciones, Gerásimo Vallejo Herreros.

9294 6,40 euros

CARROCERA

Habiendo aprobado provisionalmente el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito con el número 1 dentro del vigente Presupuesto Municipal, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2002 y, no habiéndose formulado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición al público del expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen:

Partida	Denominación	Importe
0/33	Gastos de préstamos del exterior	750
1/221	Suministros	7.700
4/466	Transferencias a entidades que agrupen municipios	4.137,56
5/601	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	10.210,24
Total		22.797,80

Financiación: Remanente líquido de Tesorería ejercicio 2001 y bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas.

Partida	Importe	Recursos	
		R.L.T.	Bajas anulación
		Partida	Importe
0/33	750 euros	4/480	572,06 euros
		5/763	177,94 euros
1/221	7.700 euros	7.700 euros	
4/466	4.137,56 euros	5/761	2.556,04 euros
		5/763	1.581,52 euros
5/601	10.210,24 euros	10.210,24 euros	
Totales	22.297,80 euros	17.910,24 euros	4.887,56 euros

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrocera, 16 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

9282 7,60 euros

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro del acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Reposición de redes de abastecimiento y saneamiento en Otero de las Dueñas", incluida en el Programa Operativo Local para el año 2002, una vez que el acuerdo inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2002 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 258, de fecha 11 de noviembre de 2002, ha sido elevado a definitivo.

La Corporación por mayoría absoluta, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Reposición de redes de abastecimiento y saneamiento en Otero de las Dueñas", incluida en el Programa Operativo Local año 2002, con el número 204, cuyo establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles colindantes al área afectada.

2º—Ordenar el tributo concreto en la forma siguiente:

a) Coste total de las obras: 40.778 euros.

b) Coste soportado por el Ayuntamiento: 15.888,47 euros, equivalente a la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento, más el importe por redacción del correspondiente proyecto técnico.

c) Cantidad a repercutir (13,25%): 2.104,59 euros.

d) Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

e) Metros lineales medidos: 285,95.

f) Euros/metro lineal: 7,36.

3º—En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en el Ayuntamiento.

4º—Exponer el expediente a información pública mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación del citado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, efectuar notificación individual a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fuesen conocidos y, en su defecto, por edictos.

5ª-Si durante el plazo de de exposición al público no se produjesen reclamaciones, este acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

6ª-Una vez definitivo el acuerdo se procederá a su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación de los recursos que contra el mismo cabe formular, sin que entre en vigor hasta que se haya efectuado dicha publicación.

7ª-Las contribuciones especiales se devengarán en el momento en que la obra se haya ejecutado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra este acuerdo definitivo los interesados legítimos podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Carrocera, 16 de diciembre de 2002.-El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

9338 12,20 euros

RIEGO DE LA VEGA

Habiéndose intentado de cuota por contribuciones especiales al contribuyente que se señala, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 34.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por medio del presente edicto se practica la notificación siguiente:

Contribuyente: Rafael Fernández.

Concepto: Contribuciones especiales por la ejecución de la obra "Pavimentación de la calle Callejuela en San Félix de la Vega".

Situación finca: Calle Callejuela, nº 2, de la localidad de San Félix de la Vega.

Coste de la obra: 4.212,73 euros.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 4.212,73 euros.

Módulo de reparto: m.l.

Metros lineales computados: 101,75.

Metros lineales vecinos beneficiados: 101,75

Porcentaje repercutido en los m.l. beneficiados: 90%.

Porcentaje que soporta el Ayto. (Fondos propios): 10%.

Cantidad a repartir entre beneficiados: 3.791,46 euros.

Valor del módulo: 37,26 euros.

Metros lineales de la finca: 15,00 euros.

Cuota a satisfacer: 558,94 euros.

Ofrecimiento de recursos:

Contra este acuerdo (o resolución) que pone fin a la vía administrativa (artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril LRBR), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 a 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá Vd. interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó este acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo, así como recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo que será de un mes.

O bien recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. En ambos casos se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquiera otro que estime oportuno ejercitar en derecho.

El Alcalde, Miguel Ángel Martínez.

9305 8,40 euros

Por don Ángel Luis García Martín, con DNI/NIF 10.191.342-L, en representación del Centro AGM de manipulación de productos hortofrutícolas, S.L., con CIF B-24445330, con domicilio en calle La Estación, s/n, de la localidad de Valderrey (León), se ha solicitado licencia municipal para la construcción de Centro de manipulación y envasado de patatas, con emplazamiento en la calle Asturias, s/n, de la localidad de Riego de la Vega, de este término municipal.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública por un plazo de quince días, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Riego de la Vega, 12 de diciembre de 2002.-El Alcalde, P. O., el Secretario, José Raimundo López Fernández.

9268 12,80 euros

ZOTES DEL PÁRAMO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 1/2002, mediante suplemento que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

	<i>Euros</i>
Capítulo 2ª-Gastos en bienes corrientes y servicios	14.956,00
Capítulo 4ª-Transferencias corrientes	5.200,00
Capítulo 7ª-Transferencias de capital	3.917,14
Suma total suplemento	27.073,14

La modificación anterior queda financiada con cargo al remanente de tesorería, aplicación para financiación de modificaciones de crédito, activos financieros, cap. 8º, concepto 870.01, por la misma cuantía.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según determina el artículo 152 de la referida Ley, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Zotes del Páramo, 4 de diciembre de 2002.-La Alcaldesa (ilegible).

9238 5,40 euros

VILLAQUILAMBRE

Habiendo sido expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 267, de 21 de noviembre de 2002, y transcurridos los 15 días hábiles, no habiéndose presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente el expediente 6/2002, de modificación presupuestaria por transferencias de crédito, dentro de los Presupuestos municipales para el año 2002.

Su resumen por capítulos de gastos es el siguiente, teniendo en cuenta que no se alteran los ingresos:

	<i>Euros</i>
Cap. II.-Gastos en bienes corrientes y servicios	86.400,00
Cap. III.-Gastos financieros	-70.000,00
Cap. VI.-Inversiones reales	-13.400,00
Cap. VII.-Transferencias de capital	-30.000,00
Cap. IX.-Pasivos financieros	27.000,00
Total presupuesto	0

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso administrativo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en la forma que establecen las normas reguladoras de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Villaquilambre, 12 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.
9251 10,00 euros

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2002, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencia de crédito número 1/2002.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez se haya publicado íntegramente.

Santa Colomba de Curueño, 12 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Basilio Martínez González.
9295 3,20 euros

PUEBLA DE LILLO

Por Collancerrosa Emporio, S.L., se solicita licencia de actividad para cafetería y anexo de barra de bar en exterior, situado en Avda. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, 45, de Puebla de Lillo.

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contar a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Puebla de Lillo, 19 de diciembre de 2002.—El Alcalde (ilegible).

Aprobada inicialmente la modificación de las normas subsidiarias de Urbanismo por el Pleno de la Corporación de fecha 11 de diciembre de 2002, en cumplimiento de lo establecido en el art. 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para que los interesados puedan, en su caso, presentar cuantas alegaciones, sugerencias y documentos estimen precisos.

Puebla de Lillo, 19 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Pedro Sánchez García.
9459 27,60 euros

VILLAGATÓN - BRAÑUELAS

De acuerdo con lo que prevé el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Villagatón", adoptado por el Pleno de la Corporación en fecha 17 de octubre de 2002, el cual es definitivo puesto que no se han presentado reclamaciones tal como consta en el certificado expedido por el

Secretario Interventor de la Corporación en fecha 10 de diciembre de 2002, el cual literalmente dice así:

"Visto el expediente que por parte de este Ayuntamiento se tramita para la imposición y ordenación de contribuciones especiales de las obras de pavimentación de calles en el municipio, y vistos los informes emitidos por el Servicio Técnico Municipal y por el Secretario-Interventor, se acuerda:

Primero.—Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Villagatón", el establecimiento y exigencia de las cuales se legitima por la obtención de un beneficio o por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.—Ordenar el tributo concreto de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1º—El coste previsto de la obra se fija en 57.764,09 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 29.892,15 euros, una vez deducida la subvención recibida de 27.871,94 euros.

2º—Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 15.291,04 euros, equivalentes al 51,15% del coste soportado. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión, ya que finalizada la obra, si el coste real es mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

3º—Se aplica como módulo de reparto el metro lineal de fachada a 21,04 euros cada metro.

Tercero.—Aprobar la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales que resulte de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor de los módulos aplicables, según consta en el documento anexo.

Cuarto.—Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados pueden examinar el procedimiento y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Quinto.—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo será definitivo y se tiene que notificar individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan si fuera conocido y, en su defecto, mediante edictos, pueden formular recurso de reposición al Pleno de la Corporación, ya sea por la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que han de satisfacer o las cuotas asignadas.

Sexto.—En el caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Séptimo.—Realizar la recaudación de estas contribuciones especiales en un único término, cuando las obras hayan finalizado.

Octavo.—En todo lo que no esté previsto en esta propuesta, deberá observarse la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente".

Brañuelas, 10 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.
9235 12,80 euros

LA BAÑEZA

Tras la moción de censura del día 19 de noviembre pasado debe constituirse, nuevamente, la preceptiva Comisión de Gobierno y, por ser este municipio superior a cinco mil habitantes, corresponde nombrar a un número no superior a cinco concejales que equivale al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación.

Vistos los artículos 20.1 de la LBRL y 35 y 52 del ROF, he resuelto:

Primero.—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes concejales:

- 1.—Don Mario del Río Mazón, Primer Teniente de Alcalde.
- 2.—Valentín Echevarría Santamaría, Segundo Teniente de Alcalde.
- 3.—Elvira Santos Abajo, Tercer Teniente de Alcalde.
- 4.—Santiago Gaspar Alonso, Cuarto Teniente de Alcalde.
- 5.—Moisés Martínez Cartón, Quinto Teniente de Alcalde.

Segundo.—Delegar en dicha Comisión las siguientes contribuciones:

1.—La Organización de los Servicios Administrativos (catálogo de funciones y asignación de las mismas).

2.—Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su duración sea superior a un año, sin exceder de cuatro, y cuyo importe acumulado no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio ni, en cualquier caso, los trescientos millones de pesetas.

3.—La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando, según lo dispuesto anteriormente, sea la Comisión de Gobierno competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

4.—Las licencias de obra mayor y de actividades clasificadas.

5.—La petición de subvenciones a distintos organismos públicos que se hallen dentro de su competencia.

6.—En el ejercicio de sus competencias el Alcalde puede, además, pedir el parecer de la Comisión para mejor fundamentar el proceso de su resolución individual, en estos casos el resultado de las deliberaciones de la Comisión se formulará en forma de dictamen”.

Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

La Bañeza, 22 de noviembre de 2002.—El Alcalde, José Manuel Rodríguez García.

9297 17,20 euros

CUADROS

Observado error en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 274, de 29 de noviembre de 2002, se procede a su corrección. Donde dice: “Por Miguel García González se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería de madera y cerrajería”, debe decir: “Por José Luis Tascón García se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería de madera y cerrajería”.

Cuadros, 5 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

9187 2,00 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y tasa de alcantarillado, correspondiente al 3T/02, se expone el padrón al público y se notifican colectivamente las liquidaciones contenidas en el mismo.

Contra estas liquidaciones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Reposición dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de seis meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Villademor de la Vega, 12 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

9299 4,00 euros

MANCOMUNIDAD DEL SUR DE LEÓN – MANSURLE

Rendida la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio 2000, se expone al público con los documentos que la justifican en la Secretaría de esta Mancomunidad, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarla y presentar, en su caso, las reclamaciones, observaciones o reparos que estimen oportunas durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valencia de Don Juan, 10 de diciembre de 2002.—La Presidenta, Concepción Mallo Álvarez.

9195 8,80 euros

Juntas Vecinales

MURIAS DE RECHIVALDO

Don Amando Alonso López, DNI 32.424.942-W, Secretario de la Junta Vecinal de Murias de Rechivaldo.

Certifico:

Que el Pleno de la Junta Vecinal del pueblo de Murias de Rechivaldo, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2002, en el lugar de costumbre a las 20.30 horas, a la que asistió la mayoría cualificada compuesta por el Presidente don Vicente Alonso Morla, DNI 10.094.510-V, el Vocal don Lorenzo Alonso Rebaque DNI 10.094.361-Y y como Secretario el que certifica, por unanimidad de los asistentes se tomó el siguiente acuerdo:

Una vez transcurrido el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones sobre la modificación de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales y no habiendo sido presentado ningún tipo de alegación se acuerda su envío al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación.

El Secretario, Amando Alonso López.—V^oB^o El Presidente, Vicente Alonso Morla.

9113 3,00 euros

Anuncios Particulares

Cambio titular coto de caza matrícula LE-10575

Mediante la presente comunicación se informa que se está realizando la adecuación y cambio de titularidad del coto privado de caza con matrícula arriba mencionada, denominado Los Barreales, formado por las fincas particulares y terrenos comunales de Torneros de la Valdería, término municipal de Castrocontrigo.

Dado que la relación de vecinos que se cita a continuación son:

Otilia Méndez de Luis, José Castaño Ferreras, Manuel de Luis de Luis, Adela de Luis Ferreras, Catalina Fernández, Miguel Martínez Albalá, M^o Nieves González Justel, Fernando Teruelo de Luis, Gabriela Ferreras Teruelo, Antonio Carrero Blanco, Serafina Ferreras de Luis, Eloy Morán Teruelo, Victoria González Carrero, Francisca Santamaría Fondo.

No se les ha podido localizar, se hace este anuncio para que si en el plazo de 30 días a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio no estuvieran de acuerdo que sus fincas incluyan en el citado coto de caza ellos o sus herederos, lo comuniquen por escrito a Arsenio Morán Moro, Ctra. Mozóndiga, 46, CP 24391, Antimio de Arriba (León).

9161 19,20 euros